

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.</p>	<p style="text-align: center;">SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.</p>	
	<p>MINUTA MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA</p>	<p>CO-FT-05 V2</p>

ADICIÓN Y PRORROGA EN PLAZO DE EJECUCIÓN No. 3 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 6129 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y OMAR HERNAN GAITAN MAHECHA

Entre los suscritos **CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS**, mayor de edad, vecino de ésta ciudad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **39.684.325** en calidad de GERENTE nombrada mediante el Decreto 160 del 05 de Abril de 2017, quien para los efectos de la presente adición y prorrogas se denominara el CONTRATANTE y por la otra, **OMAR HERNAN GAITAN MAHECHA** con Identificación Número **1.018.490.206** quien se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente adición y prorrogas en plazo de ejecución al contrato No. 6129 , previas las siguientes consideraciones: **1)** Que la Resolución 887 del 19 de Julio de 2019 establece el manual de contratación donde se contempla adición y prorrogas a los contratos. **2)** De acuerdo a solicitud del supervisor del contrato requiere la adición y prorrogas del mismo. **3)** Que entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y el CONTRATISTA se suscribió el contrato de prestación de servicios No. **6129** el día 2019-09-01 por valor de **UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOCE (\$1.782.912)** y plazo de ejecución 1 MES cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., en consecuencia las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA.** Adicionar el valor del contrato principal en la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE (\$974.411)** quedando el valor del contrato en la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SIETE (\$6.880.307) y prorrogas el plazo de ejecución en 21 DIAS más, contados a partir de uno (01) días del mes de diciembre de 2019 hasta el día veintiuno (21) días del mes de diciembre de 2019 quedando el plazo de ejecución en 112 DIAS.**CLAUSULA SEGUNDA:** La presente adición en valor cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1964 de fecha 2019-11-29 con cargo al **RUBRO 23201030501 - CONTRATACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES GENERALES** expedida por el responsable de presupuesto.**CLAUSULA TERCERA** Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por la presente adición y prorrogas permanecen vigentes.**CLAUSULA CUARTA:** La presente adición y prorrogas se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia se firma la presente adición y prorrogas en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2019.